

Comunidad Inacapina + unida

Comprometidos con la diversidad, la equidad de género y la inclusión

MÁS INFORMACIÓN



BASES DE POSTULACIÓN BECA APOYO TÉCNICO y ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INACAP 2024

1. Antecedentes

El Centro de Formación Técnica INACAP, el Instituto Profesional INACAP y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en adelante “INACAP”, tienen como misión formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo.

En ese contexto, se convoca a postular para la obtención de la **Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento para Estudiantes con Discapacidad INACAP 2024**, que contempla soporte en Ayudas Técnicas, Tecnologías de Apoyo o Servicios de Apoyo.

2. Descripción y objetivo de este beneficio

En el marco de la **Política Institucional de Diversidad e Inclusión** y con el fin de fortalecer la provisión de apoyos para estudiantes con discapacidad, INACAP crea la **“Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento para Estudiantes con Discapacidad”** para quienes estén cursando estudios de pregrado en el Instituto Profesional, el Centro de Formación Técnica o la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, tengan su Registro Nacional de Discapacidad vigente o sean asignatarios de una pensión de invalidez, y cumplan con los requisitos de postulación indicados en las presentes Bases.

Este beneficio busca apoyar la progresión académica del estudiantado con discapacidad y disminuir las barreras al aprendizaje y la participación que pudieran encontrar en su entorno educativo.

3. ¿A quién va dirigido?

La Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento está dirigida a las y los estudiantes con discapacidad que se encuentran con matrícula confirmada en el semestre de la postulación en el Instituto Profesional, el Centro de Formación Técnica o la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, que tienen su Registro Nacional de Discapacidad vigente o son asignatarios de una pensión de invalidez y pertenecen al 70% más vulnerable de la población.

4. Aceptación de las Bases

Estas Bases de Postulación tienen por finalidad regular las etapas de convocatoria, postulación, selección, evaluación, adjudicación y entrega de los fondos a los y las estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en ellas. Por tanto, por el hecho de postular y participar de este proceso, quienes postulan aceptan expresamente las presentes bases, declarando que conocen su contenido y aceptan a cabalidad y sin excepción alguna, las condiciones y compromisos establecidos en estas.

5. Requisitos de Postulación

Los requisitos de postulación para optar a este beneficio son los siguientes:

1. Tener matrícula vigente confirmada en INACAP en el semestre de la postulación.
2. Estar inscrito/a en el Registro Nacional de Discapacidad (Credencial Discapacidad).
3. Tener Registro Social de Hogares actualizado a nombre del estudiante y pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población.
4. No haber sido beneficiario/a de este fondo en sus versiones anteriores para el caso de Ayudas Técnicas o Tecnologías de Apoyo. Sin perjuicio de lo anterior, quienes se hayan adjudicado fondos para Servicios de Apoyo no estarán sujetos a esta restricción, pudiendo postular en cada versión.
5. Tener cuenta bancaria asociada al RUT y nombre del estudiante, que será utilizada en el caso de ser beneficiario/a de estos apoyos.
6. Presentar cotización por la ayuda técnica o servicio de apoyo requerido (puede ser una foto o pantallazo que identifique el producto o servicio con su valor).
7. Para postular cada estudiante debe conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes **Bases de Postulación**.

6. ¿Qué considera la Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento para estudiantes con discapacidad?

Ayudas Técnicas y/o Tecnologías de Apoyo, considerando las siguientes y sus respectivos montos de asignación:

Notebook	\$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).
Tablet	\$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

Servicio de Apoyo: intérprete de lengua de señas.

Los Servicios de Apoyo (SS.AA.), corresponden a *“toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional”*. (Art. 6°, Ley 20.422).

Teniendo como referencia la definición antes mencionada, esta Beca centrará su apoyo en el financiamiento del servicio de **Intérprete de Lengua de Señas Chilena**: Prestador/a de servicios de apoyo que facilita la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva, en modalidad presencial o a distancia (en línea), y favorece su participación en el contexto educativo.

Intérprete lengua de Señas Chilena	\$200.000 mensuales
------------------------------------	---------------------

7. Mecanismo de entrega de los recursos y obligaciones del estudiante que se los adjudique

La asignación del monto otorgado se realizará a la cuenta bancaria indicada por el/la estudiante en el Formulario de Postulación, quien deberá rendir dicho gasto dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar de la fecha en que le fueron depositados los fondos. De no hacerlo en este plazo, deberá restituir la totalidad del monto recibido dentro de los 5 días hábiles posteriores a eso.

En el caso del Servicio de Apoyo, la gestión del dinero adjudicado por el/la estudiante será administrado por la Sede respectiva, a través del **Área de Asuntos de Estudiantiles**.

8. Etapas de la Convocatoria/ Fechas Importantes

- Inicio de postulaciones: lunes 8 de abril.
- Cierre de postulaciones: domingo 28 de abril.
- Revisión de postulaciones: lunes 29 de abril al viernes 10 de mayo.
- Publicación de resultados: lunes 13 mayo.
- Asignación fondos a beneficiarios: viernes 17 de mayo.

Para postular a este apoyo el/la estudiante que cumpla con los requisitos deberá completar el Formulario de Postulación que se encontrará en línea iniciada la fecha de postulación en [este link](#).

Asimismo, estará habilitado en el Portal INACAP sección Financiamiento/ Becas/ Becas internas/ Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento Discapacidad. [Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento Discapacidad \(inacap.cl\)](#)

Además, deberá adjuntar toda documentación requerida en formato JPG o PDF (que no excedan los 2 MB de peso):

1. Copia de cédula de identidad del o la estudiante (por ambos lados y legible).
2. Credencial de Discapacidad del Registro Nacional de Discapacidad.
3. Ficha Registro Social de Hogares actualizada a nombre el/ la postulante.
4. Al menos una (1) cotización del Recurso y/o Servicio de Apoyo solicitado (ayudas técnicas y/o tecnologías o servicio de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto.

Quienes requieran asistencia para completar el Formulario de Postulación, pueden contactar al equipo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de su Sede.

9. Requisitos de Admisibilidad

Para que las postulaciones sean declaradas admisibles, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación solicitada, dentro de los plazos establecidos:

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación¹
1	Solicitud se presenta completa con todos los datos solicitados.	Formulario en línea completo.
2	Tener Credencial de Discapacidad.	Registro Nacional de la Discapacidad.
3	Registro Social de Hogares actualizado a nombre del estudiante.	Adjuntar RSH.
4	Cotización del recurso solicitado.	Adjuntar al menos una cotización por el recurso y/o servicio de apoyo solicitado.
5	Cédula de Identidad	Adjuntar cédula de identidad (por ambos lados y legible).
6	No tener deudas o litigios pendientes con INACAP.	Será revisado internamente por INACAP.
7	No encontrarse bloqueado en el Sistema de Gestión Académica por razones disciplinarias.	Será revisado internamente por INACAP.
10	Tener matrícula de pregrado vigente y confirmada en el CFT, IP o UTC INACAP, correspondiente al semestre de la postulación.	Será revisado internamente por INACAP.

10. Criterios de Evaluación de las solicitudes para la entrega de recursos

Aquellas postulaciones que sean admisibles ingresarán al proceso de evaluación, el que se será realizado por un Equipo Técnico que revisará y analizará las postulaciones, priorizando por la severidad de la discapacidad indicada en el Registro Nacional de la Discapacidad y por la situación socioeconómica de acuerdo con el Registro Social de Hogares actualizado entregado.

11. Desempate

En el caso de existen empates en puntajes de asignación, considerando recursos disponibles, requisitos de postulación, se priorizará a través de ranking de notas, es decir, se asignará esta beca a los alumnos que cumplan las exigencias detalladas en punto Requisitos y que registren los mejores promedios de notas del último semestre cursado por el postulante o promedio de notas de Enseñanza media, según corresponda.

12. Autorización Derechos de Uso de Imagen y Confidencialidad.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en esta iniciativa, así como para efectos de la difusión de sus resultados.

Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar, almacenar y editar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la iniciativa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la iniciativa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su entorno.

Los participantes deberán estar disponibles para dar su testimonio en relación con su participación en el concurso, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos.

Asimismo, deberán participar de las encuestas que se apliquen durante su participación en esta convocatoria o con posterioridad a ella.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

13. Condiciones Generales.

La participación en la convocatoria implica la total aceptación de las Bases y, por tanto, de los términos de estas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de postular declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INACAP para la participación en esta postulación implicará la inmediata exclusión de la convocatoria y/o la revocación de la beca obtenida.

INACAP determinará libremente el presupuesto que se destinará al otorgamiento de la Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento para estudiantes con discapacidad y establecerá los parámetros generales para su distribución de la forma que estime más conveniente, procurando siempre beneficiar al mayor número de postulantes que sea posible. Cada uno de los conceptos bajo los cuales se otorgan becas tiene requisitos de postulación y criterios de asignación.

Por último, se hace presente que INACAP se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria en caso de que los postulantes no cumplan con los criterios de Evaluación indicados en las presentes Bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las presentes Bases, frente a la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará de ello a través del sitio web de la Institución y/o demás canales institucionales disponibles.

14. Consultas

Para dudas o consultas sobre el proceso de postulación los y las estudiantes pueden acceder a través del Portal INACAP sección Financiamiento/ Becas/ Becas internas/ Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento Discapacidad. [Beca Apoyo Técnico y Acompañamiento Discapacidad \(inacap.cl\)](http://inacap.cl)

Igualmente pueden consultar con su Equipo DAE en Sede y/o contactarse a diversidadeinclusion@inacap.cl